

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23207

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 07-127657

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 03 de diciembre de 2007 con el N° 07-127657-00000-0000, la doctora DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en su calidad de apoderada de THERAVANCE, INC., presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPUESTOS BENZIMIDAZOL-CARBOXAMIDA COMO AGONISTASDEL RECEPTOR 5-HT4".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 600 del 30 de enero de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 00075 notificado por fijación en lista el 05 de enero de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 309 a 312 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-127657-00007-0000 del 29 de marzo de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 22 (Fls. 315 a 322) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 22 contenidas en los Fls. 315 a 322 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23207

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 07-127657

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" COMPUESTOS BENZIMIDAZOL-CARBOXAMIDA COMO AGONISTAS DEL RECEPTOR 5-HT4 "

Clasificación IPC: A61K31/4545, A61P1/00.

Reivindicaciones: 1 a 22 **Folios:** 315 a 322.

Titular: THERAVANCE, INC.

Domicilio: 901 Gateway Boulevard, South San Francisco, CA 94080, USA.

Inventores: MCKINNELL, Robert, Murray; GENDRON, Roland; JIANG, Lan;
CHOI, Seok-ki; LONG, Daniel, D.; FATHEREE, Paul, R.; MARQUESS,
Daniel; DALZIEL, Sean, M.; PHIZACKERLEY, Kirsten, M.

Prioridad N°: 60/684,466 **Fecha:** 25 de mayo de 2005 **País:** US.
60/684,478 **Fecha:** 25 de mayo de 2005 **País:** US.
60/748,415 **Fecha:** 08 de diciembre de 2005 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US2006/020085 **Fecha:** 24 de mayo de 2006

Vigente desde: 24 de mayo de 2006

Hasta: 24 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23207

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

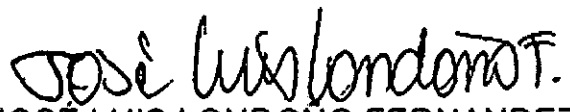
Rad. PCT N° 07-127657

la doctora DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en su calidad de apoderada de THERAVANCE, INC., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNANDEZ

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86-53 piso 6
Bogotá D.C.

Elaboró: Lyna Del Carmen Mordecaj Dunoyer ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓